



Solicitud de aportaciones para la preparación del informe de la Alta Comisionada en virtud de la resolución 43/1 del Consejo de Derechos Humanos “Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por los agentes del orden”

El párrafo tercero operativo de la resolución 43/1 del Consejo de Derechos Humanos solicita a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, con la asistencia de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales pertinentes “elabore un informe sobre el racismo sistémico, las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos cometidas por las fuerzas del orden contra africanos y afrodescendientes, especialmente los incidentes que provocaron la muerte de George Floyd y otros africanos y afrodescendientes, a fin de contribuir a la rendición de cuentas y a la reparación de las víctimas.” El cuarto párrafo operativo de la resolución solicita a la Alta Comisionada que “examine las respuestas de las autoridades a las protestas pacíficas contra el racismo, incluido el presunto uso excesivo de la fuerza contra manifestantes, transeúntes y periodistas”. El sexto párrafo operativo solicita a la Alta Comisionada que “que presente un informe completo al Consejo en su 47º período de sesiones, que irá seguido de un diálogo interactivo”. El 47º período de sesiones está programado para tener lugar en junio 2021.

A fin de contribuir a la elaboración de este informe, la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) agradecería recibir información de todos los Estados, incluyendo entidades gubernamentales independientes, organismos de Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y regionales, sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales y otros actores interesados sobre:

- Las medidas adoptadas para identificar, abordar, reformar y remediar sistemas, instituciones, estructuras, mecanismos, legislación, políticas y/o prácticas que generan, perpetúan, arraigan y/o refuerzan el racismo sistémico, la discriminación racial y las violaciones de derechos humanos relacionadas con éstas, en contra de africanos y afrodescendientes, incluyendo aquéllas que derivan de legados históricos, según sea relevante.
- El impacto de tales medidas en el disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo, pero no limitadas a las medidas, mecanismos y procedimientos adoptados para identificar, abordar y proporcionar recursos efectivos y reparación por el racismo sistémico y la discriminación racial que afecta a africanos y afrodescendientes dentro de la aplicación de la ley y del sistema de justicia penal. Sírvanse identificar o incluir informes públicos relevantes a este respecto.
- Información relacionada con incidentes específicos sobre presuntas violaciones de derecho internacional de derechos humanos contra africanos y afrodescendientes por parte de fuerzas del orden, especialmente sobre los incidentes que han resultado en la muerte de George Floyd y de otros africanos y afrodescendientes.

- Medidas adoptadas para asegurar la rendición de cuentas, el acceso a recursos y a la reparación, y para afrontar la impunidad por violaciones de derechos humanos contra africanos y afrodescendientes, en particular por parte de las fuerzas del orden; y los resultados y efectividad de tales medidas. Sírvanse asimismo compartir información sobre el funcionamiento de los mecanismos de rendición de cuentas y los procesos relativos a toma de decisión en materia de violaciones de derechos humanos, así como la identificación de patrones o tendencias en los resultados de estos mecanismos y procesos que muestren o sugieran una experiencia diferenciada por parte de africanos y afrodescendientes con respecto a la rendición de cuentas para violaciones sufridas por ellos. Sírvase identificar o incluir informes públicos relevantes a este respecto.
- Información sobre leyes, reglamentos, políticas, y otras medidas tomadas para prevenir y abordar las presuntas violaciones de derechos humanos por agentes de la fuerza del orden contra africanos y afrodescendientes, así como para contribuir a la rendición de cuentas, a los recursos y reparación, y los resultados y efectividad de tales medidas.
- Información sobre las respuestas de las autoridades a las protestas pacíficas en contra del racismo, dentro del marco de la resolución 43/1, incluyendo las alegaciones de uso excesivo de la fuerza contra manifestantes, transeúntes y periodistas, así como las leyes, reglamentos, políticas y prácticas aplicables, otras medidas y su impacto y efectividad.
- Información sobre los sistemas de recolección de datos por parte de autoridades estatales, desagregados en base a raza, color, ascendencia, u origen nacional o étnico, y los procesos establecidos para el análisis de tales datos. En relación con las áreas antes mencionadas, sírvanse proporcionar datos desagregados por raza, color, ascendencia, u origen nacional o étnico, así como por sexo, edad, situación económica y social, discapacidad, orientación sexual e identidad de género, privación de libertad, y cualquier otro estado disponible. En caso que tal información no esté disponible, sírvanse indicar las razones.
- Mecanismos creados para asegurar que africanos y afrodescendientes y sus representantes, sean debidamente, adecuadamente y suficientemente representados en los procesos para identificar, remover y reformar estructuras, políticas y prácticas que sean racialmente discriminatorias en instituciones de las fuerzas del orden y aquellas relacionadas a la administración de justicia.
- Buenas prácticas, desafíos y lecciones aprendidas con relación a las medidas adoptadas para: (i) combatir el racismo sistémico a nivel nacional, estatal/regional o local, incluyendo el basado en factores estructurales e institucionales; (ii) prevenir y afrontar las presuntas violaciones de derechos humanos en contra de africanos y afrodescendientes por las fuerzas del orden; (iii) asegurar la rendición de cuentas de las violaciones de derechos humanos contra africanos y afrodescendientes, así como el acceso a recursos efectivos y la reparación para las víctimas de violaciones de derechos humanos, tanto a las violaciones contemporáneas como a las asociadas históricamente; y (iv) asegurar respuestas apropiadas por parte de las autoridades a las

manifestaciones pacíficas en contra del racismo. Sírvanse igualmente identificar o incluir informes públicos relevantes a este respecto.

- Información específica referente a todos los otros aspectos del mandato establecidos por la resolución 43/1, incluyendo sobre la situación y perspectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes de origen africano y afrodescendientes, así como sobre otras dimensiones de género e interseccional relevantes, incluyendo la discriminación basada en el color, sexo/género, estatus económico y social, discapacidad, o cualquier otro estatus.

Proceso

Las contribuciones deben ser enviadas en formato Word por email a: Antiracism1@ohchr.org y Registry@ohchr.org, hasta el 4 de diciembre de 2020. Atentamente, se sugiere incluir los enlaces a las páginas web, documentos, datos estadísticos, regulaciones públicas y legislación relevantes que puedan brindar mayor información. Salvo que sea especificado, todas las contribuciones serán publicadas en la página web pública de forma completa y tal como sean recibidas (<https://www.ohchr.org/EN/Issues/Racism/Pages/Implementation-HRC-Resolution-43-1.aspx>). Cabe señalar que no toda la información compartida será necesariamente reflejada en el informe final y que toda información que esté fuera del mandato no será considerada.